



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3244

22 de junio de 1993

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3244ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 22 de junio de 1993, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. YAÑEZ BARNUEVO (España)

Miembros:

Brasil	Sr. SARDENBERG
Cabo Verde	Sr. JESUS
China	Sr. LI Zhaoxing
Djibouti	Sr. OLHAYE
Estados Unidos de América	Sra. ALBRIGHT
Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
Francia	Sr. MÉRIMÉE
Hungría	Sr. BUDAI
Japón	Sr. HATANO
Marruecos	Sr. ZAHID
Nueva Zelandia	Sr. KEATING
Pakistán	Sr. MARKER
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
Venezuela	Sr. ARRIA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.00 horas.

PALABRAS DE BIENVENIDA A SU EXCELENCIA EL SR. COLIN KEATING, NUEVO REPRESENTANTE DE NUEVA ZELANDIA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD

El PRESIDENTE: Al comenzar esta sesión, desearía dar una calurosa bienvenida, en nombre de los miembros del Consejo, al nuevo representante de Nueva Zelanda en el Consejo de Seguridad, Su Excelencia el Sr. Colin Keating, con el que esperamos con gran interés cooperar en los trabajos del Consejo.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION RELATIVA A RWANDA

INFORME PROVISIONAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE RWANDA (S/25810 y Add.1)

El PRESIDENTE: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Rwanda, en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a ese representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Bizimana (Rwanda) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad comenzará a continuación su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe provisional del Secretario General sobre Rwanda, que figura en los documentos S/25810 y Add.1.

Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/25981, en el que figura el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas celebradas anteriormente por el Consejo.

Asimismo, desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/25536, carta de fecha 2 de abril de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas; S/25797, carta de fecha 18 de mayo de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas, y S/25951, carta de fecha 14 de junio de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. Si no hay objeciones, someteré seguidamente a votación el proyecto de resolución (S/25981).

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Cabo Verde, China, Djibouti, Francia, Hungría, Japón, Marruecos, Nueva Zelandia, Pakistán, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela.

El PRESIDENTE: Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 846 (1993).

Voy a dar la palabra ahora a aquellos miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sr. MÉRIMÉE (Francia) (interpretación del francés): Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 846 (1993), en virtud de la cual el Consejo decide establecer la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR) y - por consiguiente, y a pedido de los Gobiernos de esos dos países - enviar observadores a la frontera entre Rwanda y Uganda para verificar que no haya tránsito de equipos militares.

Quisiera rendir homenaje a la actitud positiva y a la voluntad de paz del Gobierno de Uganda, que ha aceptado que - dadas las circunstancias - los observadores se desplieguen únicamente de su lado de la frontera.

Mi Gobierno, preocupado por preservar la estabilidad en Rwanda y en la región y por impedir una reanudación de las hostilidades - que se podría traducir en nuevas matanzas, habida cuenta de la persistencia de la desconfianza y de las rivalidades étnicas -, estima que la decisión que ha adoptado hoy el Consejo envía a las partes una clara señal del compromiso de la comunidad internacional y de su voluntad de lograr que ese conflicto se solucione por medios no militares.

Quisiera decir que mi Gobierno, que ha abogado en forma incesante en favor de una solución política del conflicto en Rwanda, no puede sino regocijarse ante el hecho de que próximamente el Gobierno de Rwanda y el Frente Patriótico Rwandés (FPR) suscribirán los acuerdos de Arusha, logrados bajo la égida de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y del Gobierno de la República Unida de Tanzania, a los que rendimos homenaje. Mi Gobierno considera que es importante que en el momento adecuado se examine la contribución que podría aportar la comunidad internacional para la aplicación de dichos acuerdos. Creemos que la presencia de la UNOMUR, que constituye una primera medida de confianza tendiente a la reducción de las tiranteces, puede crear un clima favorable y acompañar la puesta en práctica de este acuerdo general de paz. En efecto, pensamos que la intervención de las Naciones Unidas, que fue solicitada por ambas partes, es la condición para el éxito de una solución duradera del conflicto en Rwanda. Por otra parte, dicha intervención se inscribe perfectamente en el enfoque definido por el Secretario General de apoyar los esfuerzos de las organizaciones regionales.

Francia desea que el proceso de reconciliación nacional en Rwanda prosiga activamente, y formula un llamamiento a las partes para que lleguen a la conclusión final de los acuerdos de Arusha, que permitirán restablecer la paz y la estabilidad en Rwanda.

El PRESIDENTE: No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.